



U.P.C.N (Sección Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales)

Unión del Personal Civil de la Nación - NORMAS DE PRESTACIÓN

RECETARIO: * **Oficial: SI (BONO)**

Es personalizado, preimpreso, con los datos del titular, con fecha de Prescripción en el ángulo superior derecho.

* **Particular: NO**

% A/C O. SOC.: 30% a cargo de la Obra Social

- * **El descuento como co-seguro se realizará sobre el 100% del valor del medicamento,** y será adicional al otorgado por la Obra Social Madre, (en el caso de UP: únicamente para recetas con descuento del 40%).

Otras OBRAS SOCIALES a las que se les podrá efectuar el Descuento Adicional:

- D.A.S. DIRECCION DE AYUDA SOCIAL (no pasa por el Colegio)
 - P.A.M.I. (PROGRAMA DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL)
 - MEDICUS (no pasa por el Colegio)
 - VIALIDAD (O. SOCIAL DE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD). No pasa por el Colegio
 - IOSFA
- * La franquicia final a otorgar no podrá exceder en ningún caso el valor total del medicamento.
 - * En el caso de que actúe como descuento adicional, se deberá adjuntar fotocopia de la receta de la Obra Social Madre (en el original de la misma irán adheridos los troqueles).
 - * En el caso de que actúe como descuento directo, los troqueles deberán colocarse en el cupón de UPCN.

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días a partir de la fecha de prescripción.

La prescripción debe ser por **Nombre Genérico**.

PRESCRIPCIONES POR RECETA: Hasta 2 prescripciones por receta.

CANTIDAD DE MEDICAMENTOS: Hasta 1 por prescripción. Sólo 1 tamaño grande por receta.



(Prescriptos en “Letra” y “Número Árabe”)

ANTIBIÓTICOS y solventes inyectables MONODOSIS: Hasta 8 unidades por receta.
ANTIBIÓTICOS y solventes inyectables MULTIDOSIS: Hasta 2 unidades por receta.

TROQUELADO:

- ♣ Descuento adicional: Los troqueles deberán colocarse en la receta de la O. S. Madre.
- ♣ Descuento directo: Los troqueles deberán colocarse en el cupón del co-seguro.

RECIBO DE SUELDO: No es obligatoria la presentación del último recibo de sueldo en donde conste el concepto: "**Descuento UPCN** "

DIAGNOSTICO: NO OBLIGATORIO, al dorso

ACLARACION FIRMA MEDICO Y N° DE MATRICULA:

AL **FRENTE** y **DORSO**: SI Obligatorio; **Con Sello**: SI - **Manuscrito**: NO

NO RECONOCE:

- ◆ Ídem normativa de UP

Cuando UPCN se utiliza como co-seguro de UP deben presentarse acompañadas de la FOTOCOPIA de las recetas de UP.

**PRESENTACIÓN: EN CADA GACETILLA SE
ESPECIFICAN LAS FECHAS EXACTAS DE
PRESENTACION**

En carátula aparte y por separado el descuento adicional y el descuento directo.